



MENDOZA, **16 de febrero de 2023**

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 774/23 caratulado: "*GUINEA, Carlos - Dejar sin efecto Renuncia Condicionada.*"

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 652/2022-FAD se aceptó la renuncia condicionada por jubilación del Prof. Carlos Alberto GUINEA, a partir del 1 de noviembre de 2022, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/62.

Que el Prof. GUINEA solicita dejar sin efecto la mencionada renuncia, por razones particulares.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución N° 652/2022-FAD por la cual se aceptó, a partir del UNO (1) de noviembre de 2022 la renuncia condicionada del Prof. Carlos Alberto GUINEA (Legajo N° 19.996 - CUIL N° 20-13533266-7), por las razones expuestas en el 2º. Considerando.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 8**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO